



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., jueves 26 de junio de 2014.

Número 77

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3121.- Expediente Número 00642/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3352.- Expediente Número 00051/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3122.- Expediente 01165/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 3353.- Expediente Número 00703/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3123.- Expediente Número 00396/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3354.- Expediente Número 00176/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3124.- Expediente Número 00635/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3355.- Expediente Número 00151/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3125.- Expediente Número 00968/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3356.- Expediente Número 00558/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3126.- Expediente Número 00604/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3357.- Expediente Número 00555/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3127.- Expediente Número 00507/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3358.- Expediente Número 00066/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3128.- Expediente Número 136/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3359.- Expediente Número 00068/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3299.- Expediente Número 00913/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 3360.- Expediente Número 00574/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3300.- Expediente Número 00057/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	5	EDICTO 3361.- Expediente Número 00562/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 3301.- Expediente Número 00255/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3362.- Expediente Número 00620/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3302.- Expediente Número 01118/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 3363.- Expediente Número 00124/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3303.- Expediente Número 00318/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	7	EDICTO 3364.- Expediente Número 0659/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3304.- Expediente Número 00978/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 3365.- Expediente Número 00421/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3305.- Expediente Número 00261/2014, relativo al Divorcio Necesario.	7	EDICTO 3366.- Expediente Número 00712/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3306.- Expediente Número 1193/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 3367.- Expediente Número 00716/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3307.- Expediente Número 00292/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	9	EDICTO 3368.- Expediente Número 00283/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3308.- Expediente Número 01034/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	9	EDICTO 3369.- Expediente Número 00661/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3309.- Expediente Número 00758/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3370.- Expediente Número 00688/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3310.- Expediente Número 1033/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 3371.- Expediente Número 00690/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3311.- Expediente Número 00025/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3372.- Expediente Número 00460/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 3373.- Expediente Número 00713/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 3374.- Expediente Número 00242/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3375.- Expediente Número 00309/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3376.- Expediente Número 00585/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3377.- Expediente Número 00480/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3378.- Expediente Número 419/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3379.- Expediente Número 00927/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3380.- Expediente Número 00561/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3381.- Expediente Número 01095/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 3382.- Expediente Número 543/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	18
EDICTO 3383.- Expediente 01013/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	19
EDICTO 3161.- Balance General de Mercado de Negocios y de Servicios S.C.	20

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 mayo de 2014, dentro de los autos del Expediente Número 00642/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderada la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en contra de NATALIA ELISEO AGUIRRE E IRINEO PÉREZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como la casa marcada con el número 502-A Oriente, de la calle Tercera Avenida, colonia Sahop, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie privativa de construcción de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con fracción 3 del mismo lote, AL SUR en 10.00 metros con fracción 1 del mismo lote, AL OESTE, en 10.00 metros con lotes 5 y 6, AL OESTE, en 9.00 metros con Tercera Avenida, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4616, Legajo 6-093, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha dos de junio del dos mil cinco, como Finca Núm. 31410.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, para el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día 01 DE JULIO DE 2014, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de junio de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3121.- Junio 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis de mayo de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 01165/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ROBERTO GÓMEZ TOBIÁS, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (10) DIEZ DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Casa habitación ubicada en Prolongación Faja de Oro, marcada con el número 510-B, y terreno sobre el cual se encuentra construida, y que se identifica como la fracción tres, del lote 16, manzana 1, del Fraccionamiento Las Villas del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 310.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.29 metros, con el Racquet Club, AL SUR 12.25 metros, con servidumbre legal de paso de la fracción ocho del mismo lote dieciséis, AL ESTE 24.87 metros, con la fracción

cuatro del lote dieciséis, AL OESTE 25.80 metros, con la fracción dos del lote dieciséis.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 5597, Legajo 6112, de fecha (16) dieciséis de mayo de dos mil siete, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 4783, Legajo 6096, de fecha (16) dieciséis de mayo de dos mil siete, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$3,250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados Penales, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de mayo de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3122.- Junio 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de abril del presente año, ordeno la radicación del Expediente Número 00396/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO ESCOBEDO LERMA, denunciado por ROGELIO ESCOBEDO NAVA, LAURA ALICIA ESCOBEDO NAVA, CARLOS EDUARDO ESCOBEDO NAVA, ELIA AIDÉ ESCOBEDO NAVA, RODOLFO ESCOBEDO NAVA, SILVIA GUADALUPE ESCOBEDO NAVA, GABRIELA ELIZABETH ESCOBEDO NAVA, EVERARDO GARZA ESCOBEDO.

Y por el presente edicto que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3123.- Junio 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GONTRAN MARTÍNEZ

CASTILLO, denunciado por la C. GRISELDA MARTÍNEZ SALDAÑA, asignándosele el Número 00635/2014 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 26 de mayo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3124.- Junio 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL CERVANTES LÓPEZ denunciado por BEATRIZ CERVANTES RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00968/2013, y la publicación del presente edicto por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 10 de septiembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3125.- Junio 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas; ordeno mediante acuerdo de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICIANO LORENZANA DE LEÓN, bajo el Número 00604/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los treinta días del mes de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3126.- Junio 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA BERTA REYES GALARZA, denunciado por SILVIA MARGARITA GUTIÉRREZ REYES.

Y por el presente edicto que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3127.- Junio 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 136/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ GILBERTO CANALES JR. ESCAMILLA, promovido por JOSÉ GILBERTO CANALES JR. HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 2 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3128.- Junio 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLAUDIA CECILIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 veintiuno de agosto del año 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por RUBICEL OSORIO GÓMEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 23 veintitrés de enero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del matrimonio civil que hasta la presente fecha nos une, previsto en la fracción VIII (la separación del hogar conyugal originada por una causa que sea bastante para pedir el divorcio, si se prolonga por más de un año sin que el

cónyuge que se separó entable la demanda de divorcio), del artículo 259 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, b).- La declaración judicial que haga su Señoría al admitir la presente demanda, que se decrete a mi favor de forma provisional la guarda y custodia de mis menores hijos ALAN Y OSCIRIS RUBÍ de apellidos OSORIO SÁNCHEZ, c).- La declaración que por sentencia Ejecutoria pronuncie su Señoría en al sentido de que el suscrito conserve de forma definitiva la guarda y custodia de mis menores hijos ALAN Y OSCIRIS RUBÍ de apellidos OSORIO SÁNCHEZ, d).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que hará en ejecución de sentencia, e).- La pérdida de las ganancias matrimoniales a favor del suscrito, por la razón de haber abandonado el domicilio conyugal sin causa justificada, f).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 24 de enero de 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3299.- Junio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NOHEMÍ VICTORIA CRUZ HERRERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 veinte de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MELECIO PUGA RICO en contra de usted.- Así mismo, por auto de fecha 26 veintiséis de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. NOHEMÍ VICTORIA CRUZ HERRERA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 06 de junio de 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3300.- Junio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

C.C. MA. DE JESÚS VILLARREAL PADILLA Y
ROBERTO BALQUIARENA SALDAÑA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00255/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) de MA. DE JESÚS VILLARREAL BALQUIARENA SALINA, ordenó a usted el emplazamiento de edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los (01) uno del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

Por recibido de fecha trece de julio del año en curso, escrito de cuenta, documentos y copias simples que exhibe, se tiene por presentado al C JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicho Instituto, y en atención a lo anterior, se le reconoce su personalidad y se le da la invención que legalmente le corresponde al citado profesionista en términos del referido instrumento, por lo que en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C.C. MA. DE JESÚS VILLARREAL PADILLA Y ROBERTO BALQUIARENA SALDAÑA, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Abasolo número 101, de la manzana 45, del lote 1183, entre las calles Miquihuana y Limite, Código Postal 89849, SWL Fraccionamiento "Colonia Linares", de quienes reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la cláusula decima base de la acción, la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que Para tal efecto se lleva en este Tribunal, bajo el Número 00255/2012.- Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado Para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedara en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregara a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, a los deudores directamente, o por conducto de la persona con quien se entienda la diligencia que se ordena por este proveído, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a los demandados, en su domicilio señalado, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.- Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.- Prevéngase

respectivamente a los demandados, para que en el acto de la diligencia expresen si aceptan o no la responsabilidad de depositarios de la finca de su propiedad, y si la diligencia no se entendiera directamente con los deudores, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la aceptan, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Procedase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la Cédula Hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la ley.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada.- Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro J. Méndez número 210, A, Poniente, Interior, Altos, entre las calles Morelos y Zaragoza, Código Postal 89800, de la colonia centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Vicente Javier Lara Uribe y/o Miguel Ángel López Pérez y/o Karla Edith Zavala Sánchez y/o Miguel Ángel López Pérez y/o Leticia García Antonio y/o Angélica Rodríguez Rodríguez y/o José Luis Guerrero Serrano y/o Bertha Alicia Sánchez Márquez, así como al C.P.D. Jorge Luis González Morales.- Así mismo, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, Apoderado Legal de la parte actora, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal.- Notifíquese personalmente a los C.C. MA. DE JESÚS VILLARREAL PADILLA Y ROBERTO BALQUIARENA SALDAÑA.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad; así como los numerales 2269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00255/2012.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los (26) veintiséis del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).- Por recibido de fecha veinticinco de los corrientes, escrito signado por el C. Vicente Javier Lara Uribe, compareciendo al Expediente Número 00255/2012, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la codemandada por medio de edictos por lo que es de proveerse en los siguientes términos.- Como lo solicita tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el representante del Instituto Federal Electoral, de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, S.A. de .V., todos de esta ciudad, así como constancias actuariales de fecha nueve de octubre del año dos mil trece, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados MA. DE JESÚS VILLARREAL PADILLA Y ROBERTO BALQUIARENA SALDAÑA, y el desconocimiento del domicilio de los reos procesales es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas,

fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 40, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y Da Fe.-C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en lista de Acuerdos.- conste.

Cd. Mante, Tam., a 14 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3301.- Junio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GILBERTO REYNA FLORES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (30) treinta de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. XÓCHITL GONZÁLEZ ARROYO en contra del C. GILBERTO REYNA FLORES; de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por encontramos en los supuestos establecidos en el artículo 249, fracción VIII Y XI, del Código Sustantivo Civil vigente en la Entidad.

B.- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.

C.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos CRISTIAN GILBERTO Y ULISES SEBASTIÁN DE APELLIDOS REYNA GONZÁLEZ.

D.- La Perdida de la Patria Potestad ejercida por el C. GILBERTO REYNA FLORES, hacia nuestros menores hijos CRISTIAN GILBERTO Y ULISES SEBASTIÁN de apellidos REYNA GONZÁLEZ.

Ordenándose su emplazamiento por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber al C. GILBERTO REYNA FLORES, que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, requiriéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía.

Altamira, Tam., 24 de marzo del 2014.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3302.- Junio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARÍA CONCEPCIÓN VILLANUEVA ZÚÑIGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de marzo 2014 ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JUAN CARLOS BANDA PUENTE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B.- La liquidación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 28 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3303.- Junio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

LETICIA MARÍA ECHEVERRÍA RIVERA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00978/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ROEL MONTOYA SILVA, en contra de la C. LETICIA MARÍA ECHEVERRÍA RIVERA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas que dice: Son causal de divorcio: "... La separación de los cónyuges por más de dos, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos... XXII.- La simple voluntad de cualquiera de los cónyuges"
- b).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada LETICIA MARÍA ECHEVERRÍA RIVERA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del

término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3304.- Junio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. YUKARI SARAHÍ VÁZQUEZ RÍOS.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2014, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la JULIO ALEXIS MEDINA PORTES, en contra de usted, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito en fecha (11) del presente mes y año y anexos que acompaña, signado por JULIO ALEXIS MEDINA PORTES, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de YUKARI SARAHÍ VÁZQUEZ RÍOS, con domicilio en calle 25 y 26 Privada Hidalgo "A" número 102 "A" colonia Héroe de Nacozari, de esta ciudad, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Radíquese, regístrese y fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días m Representación Social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Manzano número 165 Fraccionamiento Las Flores, de esta ciudad y autorizando para tal efecto a los Licenciados Paula Castillo Martínez Y/O Eugenia Hernández Rosales.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta

Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese personalmente a YUKARI SARAHÍ VÁZQUEZ RÍOS.- Así lo acuerda y firma Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Ramiro Francisco del Ángel, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registró bajo el Número 00261/2014 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3305.- Junio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Septuagésimo Primero de lo Civil.

México, D.F.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO VE POR MÁS, en contra de HUMBERTO CONTRERAS DE LEÓN Y OTRO, Expediente Número 1193/2012, el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil de esta capital dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a siete de marzo del año dos mil catorce.- Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la persona moral actora en el presente Juicio, ...con fundamento en los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de comercio, por ignorar la persona moral actora el domicilio actual de los codemandados, emplácese a Juicio a HUMBERTO CONTRERAS DE LEÓN Y ALMA BENEDICTA GÓMEZ LOZANO, mediante la publicación de edictos, por TRES VECES consecutivas en el Periódico "El Universal" por ser de circulación amplia y de cobertura nacional y el Periódico "El Diario de México" que es de circulación local del Distrito Federal,... para que dentro del término de treinta días produzcan sus contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el presente Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por boletín judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las fotocopias simples de la demanda y de los documentos exhibidos como base de la acción; y asimismo fíjese una fotocopia íntegra de la demanda en el Tablero de Avisos de este H. Juzgado.- Y tomando en consideración que los inmuebles dados en garantía hipotecaria en el presente Juicio y que los últimos domicilios conocidos de los codemandados se encuentran fuera de la Jurisdicción competencial territorial del suscrito, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez con Jurisdicción y competencia en el municipio de Abasolo, Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y de conformidad a la legislación de dicha entidad en los términos anteriormente ordenados, autorizándose en plenitud de Jurisdicción al C. Juez exhortado, para que acuerde escrito, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de premio, reconozca la personalidad de nuevos apoderados autorizados, acepte la comparecencia para la ratificación de convenios y todo lo necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, asimismo se

concede al C. Juez exhortado un término de treinta días para la debida diligenciación del exhorto de referencia, contados a partir del día de su recepción por parte de dicho Juez, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así lo Proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Lic. Mario Salgado Hernández, ante la C. Secretaría de Acuerdos "A" Lic. Luz María Peña Jiménez, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

México Distrito Federal, a veinticuatro de marzo del año dos mil catorce.- Agregase a sus autos el escrito del apoderado de la persona moral actora en el presente Juicio, ...como se solicita, se aclare el proveído de fecha siete de marzo del año en curso... mismo que debe de decir "haciéndole saber a dichos codemandados el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en su contra por BANCO VE POR MAS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, con Número de Expediente 1193/2012, respecto del contrato de apertura de crédito simple en pesos con garantía hipotecaria, así como el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente en pesos con garantía hipotecaria, ambos de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diez, y en el que se les demanda el pago de la cantidad de \$2'108,762.75 (DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 75/100) por concepto de suerte principal y demás prestaciones reclamadas...", aclaración que se efectúa para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia como se solicita, cúmplase con lo demás ordenado en el proveído materia de la aclaración anteriormente efectuada respecto de la publicación de los edictos y el giro del exhorto a que dicho proveído se refiere.- Y tomando en consideración que los últimos domicilios conocidos de los codemandados se encuentran fuera de la Jurisdicción competencial territorial del suscrito, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez con Jurisdicción y competencia en el municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva publicar los edictos en los en los términos ordenados en la parte conducente del auto del siete de marzo del presente año y su aclaración efectuada en el presente proveído, en los sitios de costumbre y de conformidad a la legislación de dicha entidad, autorizándose en plenitud de Jurisdicción al C. Juez exhortado, para que acuerde escrito, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de premio, reconozca la personalidad de nuevos apoderados autorizados, acepte la comparecencia para la ratificación de convenios y todo lo necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, asimismo se concede al C. Juez exhortado un término de treinta días para la debida diligenciación del exhorto de referencia, contados a partir del día de su recepción por parte de dicho Juez, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así lo Proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Lic. Mario Salgado Hernández, ante la C. Secretaría de Acuerdos "A" Lic. Luz María Peña Jiménez, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

México Distrito Federal, a once de abril del año dos mil catorce.- Agregase a sus autos el escrito del apoderado de la persona moral actora en el presente Juicio, oficios números 776 y 777, exhortos y edictos que sin diligenciar se adjuntan y devuelve el ocurante, para que los mismo obren en autos y surtan todos sus efectos legales correspondientes, por efectuada las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta y tomando en consideración las mismas, así como lo ordenado en auto del veinticuatro de marzo del año en curso como se solicita, se deja sin efecto lo ordenado en auto de fecha siete de marzo del presente año, únicamente en lo referente a que se gire el exhorto al C. Juez competente en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, quedando subsistente todo lo demás ordenado en el auto del siete de marzo del corriente año, en consecuencia cúmplase con lo demás ordenado en

dicho auto, así como a lo ordenado en el proveído de veinticuatro de marzo del actual año, para todo los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Lic. Mario Salgado Hernández, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Lic. Luz María Peña Jiménez, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. LUZ MARÍA PEÑA JIMÉNEZ.- Rúbrica.

3306.- Junio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. TOVIAS MARTÍNEZ ANTONIO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de marzo del año dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00292/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. KARLA MARLENE QUINTANILLA DE LA FUENTE, en contra del C. TOVIAS MARTÍNEZ ANTONIO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que es procedente la acción de otorgamiento de escritura pública del contrato de promesa de compraventa, respecto de una superficie de terreno que se identifican de la siguiente manera: el terreno se ampara con el contrato de promesa de venta y le corresponde al predio denominado lote número 22, manzana número 8, zona I, ubicada en calle José Ma. Tienda de Cuervo, número 210, colonia módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, Código Postal 88700, con superficie de 135.00 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 M.L. con baldío, AL SUR: en 7.50 M.L. con calle José Ma. Tienda de Cuervo, AL ESTE: en 18.00 M.L. con lote número 21; y AL OESTE: en 18.00 M.L. con lote número 23, y se haga la declaración de que soy la legítima propietaria del bien descrito anteriormente.

B).- El pago de daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado por la parte demandada en virtud del incumplimiento del contrato privado de promesa de compraventa que acompaño al presente escrito como documento fundatorio de mi acción.

C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a juicio a la demandada, TOVIAS MARTÍNEZ ANTONIO, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3307.- Junio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CINTHIA LIZZETH GOY AMEZOLA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (14) Catorce de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01034/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. MAX ALEJANDRO QUINTOS GÓMEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (01) un día del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (01) día del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito presentado en fecha (30) treinta de octubre del (2013) dos mil trece, del C. MAX ALEJANDRO QUINTOS GÓMEZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de CINTHIA LIZZETH GOY AMEZOLA, con domicilio en calle Porfirio Díaz número 227 Altos, entre Boulevard Praxedis Balboa y Juárez de la Zona Centro de esta ciudad, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos consideraciones leales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 01034/2013.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun as de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Canales número 109 entre Juan B Tijerina y Cristóbal Colon de la colonia Mainero de esta ciudad y autorizando para al efecto a los C.C. LICS. JESÚS JIMÉNEZ MORALES, IGNACIO ANTONIO CAMERINO LERMA y RONALDO GONZÁLEZ MIRANDA designando al último de ellos como su asesor legal.- Se autoriza el acceso a la información disponible en los medios electrónicos propiedad de este H. Tribunal en cuanto a la visualización del expediente electrónico.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para

resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución, a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a CINTHIA LIZETH GOY AMEZOLA:- Así la acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Enseguida se registró bajo el Número 01034/2013 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, habiéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

15/05/2014 11:12:08 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3308.- Junio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. OSCAR TERÁN SALDIVAR
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de mayo del dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 00758/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. PATRICIA LOVERA TRISTÁN en contra de C. MARTHA LETICIA MÁRQUEZ LARA, OSCAR TERÁN SALDIVAR, RAÚL FLORES MORAN, RAFAEL BALDEMAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Que se declare la inexistencia, de la escritura pública contenida en el volumen quincuagésimo noveno, bajo el número 3,770 (tres mil setecientos setenta) de fecha 10 de mayo del año 2013 elaborada ante la fe del C. Lic. Raúl Flores Moran, titular de la Notaría Pública Número 226 del Primer Distrito Judicial en esta ciudad.- Dicha escritura se refiere a un contrato de compraventa en el que intervinieron como parte vendedora el C. Oscar Terán Saldivar, en supuesta representación de la suscrita y como compradora la C. MARTHA LETICIA MÁRQUEZ LARA.- Lo anterior aconteció, así ya que el C. Oscar Terán Saldivar, utilizó un poder apócrifo en el que supuestamente la suscrita otorgue facultades suficientes para realizar la venta del inmueble objeto del presente Juicio, sin embargo en dicho poder se puede apreciar claramente que la firma que aparece no me pertenece, ni los datos generales la suscrita coinciden con la realidad.

B).- Como resultado de la procedencia de la prestación contenida en el punto que antecede, la Cancelación de Dicho Instrumento Notarial, en el protocolo de instrumentos públicos de la notaría pública número 226 del Primer Distrito Judicial en esta ciudad, de la cual es titular el C. Lic. Raúl Flores Moral.

C).- Así mismo, como resultado de la procedencia de la prestación marcada en el inciso a) la Cancelación de la Inscripción del Respectivo Testimonio de Dicha Escritura, de la Finca Número 69040 por parte del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, esto es, cancelar de dicha finca la anotación de la indebida compraventa que obra en Instrumento Público en fecha 10 de mayo del año 2013.

D).- De igual forma la declaración de Inexistencia del poder que supuestamente la suscrita otorgue al C. OSCAR TERÁN SALDIVAR en fecha de 16 de noviembre del año 2012, ante la fe del Lic. Rafael Baldemar Rodríguez González, titular de la Notaría Pública Número 297 del Primer Distrito Judicial en esta ciudad.

Lo anterior para efectos de que se continúe haciendo un indebido uso de ese poder, el cual es un acto de falsificación, toda vez que, la suscrita en ningún momento otorgue dicho poder y no es representativo de mi voluntad.

E).- Que se gire oficio al C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas para que previamente, y durante la tramitación del presente litigio, haga del conocimiento de terceros, mediante anotación en los respectivos legajos, que la finca en mención, la 69040 del municipio de Ciudad Victoria, se encuentra sujeta a litigio.

F).- La reivindicación y restitución en mi favor, del plano uso, goce y disfrute, del inmueble en cuestión y que es el ubicado en calle Aquiles Serdán, lote 16, manzana 71, zona 1 de la colonia Américo Villareal, de esta ciudad, ya que fui desposeída por la C. MARTHA LETICIA MÁRQUEZ LARA, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTESTE: en 12.40 metros lineales con calle Aquiles Serdán, AL SURESTE en 19.80 metros lineales con lote 17, AL SUROESTE en 12.40 metros lineales con lote número 7; y AL NOROESTE en 19.80 metros lineales con lote 15.

G).- Que durante la tramitación del presente Juicio y solo para efectos precautorios, se ordene a la demandada se abstengan de realizar modificación alguna y/o edificación en el inmueble objeto del presente Juicio, de tal suerte que las cosas se conserven en el estado que guardan actualmente.

H).- El pago de todos los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3309.- Junio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

A LAS C.C.
 VÍCTOR MANUEL POLENDO VIVES Y
 CINTHIA AZALEA MENDOZA MENDOZA.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de abril del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 1033/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de VÍCTOR MANUEL POLENDO VIVES Y CINTHIA AZALEA MENDOZA MENDOZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3310.- Junio 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, del bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 00025/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL, en contra de JUANA MARTÍNEZ TERÁN, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Pedro J. Méndez, esquina con Allende número 411, de la colonia Primero de Mayo, en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de 186.96 metros cuadrados.- AL NORTE en: 10.80 metros con calle Pedro J. Méndez, AL SUR en 11.70 metros con propiedad de Sara Martínez Rendón; AL ESTE, en 15.70 metros con propiedad de Jesús Nájera; y AL OESTE, en 17.55 metros con calle Allende. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 32, Legajo, 1247, de fecha 16 de junio de 1992, del municipio ciudad Madero, Tamaulipas, con número de Finca 26419, al que se le asignó un valor pericial de \$1'150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de mayor circulación, en este Distrito Judicial, a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que las publicaciones deberán realizarse en días naturales.- Lo anterior es dado a los 30 de mayo de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria

de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3311.- Junio 24, 26 y Julio 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.

Tula, Tam., 03 de junio de 2014

Por acuerdo dictado con fecha once de abril del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00051/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINA NIETO MEZA, denunciado por ISIDRO LUMBRERAS NIETO.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios a quienes se crean con derecho a lo herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de lo última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3352.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado José David Hernández Nino, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil catorce, el Expediente Número 00703/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor a bienes del señor JUAN MANUEL HERNÁNDEZ MEDELLÍN, denunciado por la C. MA. ANA AGUILAR GUILLEN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, cantados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo de 2014.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3353.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil catorce el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERO GARCÍA GARCÍA Y TRINIDAD GARCÍA GARCÍA, el primero falleció el día 14 de junio de 1985, en el Poblado de Comales municipio de ciudad Camargo, Tamaulipas, la segunda falleció el día 24 de septiembre de 1993, en la ciudad

de Camargo, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Río Bravo número 374 en el Poblado Comales, municipio de ciudad Camargo, Tamaulipas, denunciado por el C. SEVERO GARCÍA GARCÍA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 23 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3354.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de mayo de dos mil catorce el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00151/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA GARCÍA GARCÍA quien falleció en la ciudad de McAllen, Texas habiendo tenido su último domicilio en calle José Peña número 307, entre las calles Guerrero y Abasolo, zona centro de ciudad Mier, Tamaulipas, denunciado por el C. ROMEO EDUARDO BARRERA GARCÍA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 15 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3355.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ENCARNACIÓN VÁZQUEZ PADRÓN, denunciado por CAYETANO ROCHA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3356.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamps a 22 de mayo de 2014

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00555/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. GUADALUPE SALAS GARZA, en su carácter de apoderada legal de los CC. ALFONSO RODULFO HERRERA Y MARÍA DE LA LUZ ELIZONDO MARTÍNEZ, a bienes de CARLOS RODULFO ELIZONDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3357.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (07) siete de abril del año (2014) dos mil catorce, ordenó radicar el Expediente 00066/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE PÉREZ CARRIZALES, denunciado por ISABEL RODRÍGUEZ POSADA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de abril de 2014.- La C. Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3358.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (07) siete de abril de (2014) dos mil catorce, ordenó radicar el Expediente 00068/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA ORTEGA TORRES, denunciado por GERARDO QUIJANO OBREGÓN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de abril de 2014.- La C. Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3359.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a mayo 16 del 2014.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de mayo del presente año, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GAONA GARCÍA, denunciado por MA. ISABEL MARTÍNEZ LOREDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3360.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 05 de junio de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00562/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL BARRÓN CASTILLO Y HELADIA LUGO ROSALES, denunciado por RAQUEL BARRÓN LUGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 113 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3361.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00620/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ Y PÉREZ FIGUEROA, Y/O MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ PÉREZ FIGUEROA, Y denunciado por los C.C. CARLOS LAFARGA GONZÁLEZ, Y JUAN JAVIER ENRIQUE LAFARGA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3362.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00124/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los de cujus DIMAS DÍAZ VILLAREAL, también conocido como DIMAS VILLAREAL D. Y/O DIMAS VILLAREAL, y la señora MARÍA SALOME VILLAREAL, también conocida como ELODIA REYES, Y/O ELODIA REYES DE V, Y/O MARÍA SALOME REYES MARTÍNEZ DE VILLAREAL Y/O MARÍA SALOME REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3363.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de junio de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0659/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL HUMBERTO COSSA COBOS Y MARÍA DE LOURDES GARCÍA REYES, denunciado por el C. JOSÉ GERARDO COSSA GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3364.- Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN BELINDA ESTEVE VILLEGAS, quien falleciera en fecha: (31) treinta y uno de Octubre del año (2012) dos mil doce en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LIZBETH DEL CARMEN LOZANO ESTEVE, XAVIER ENRIQUE LOZANO ESTEVE, XORGE ALBERTO LOZANO ESTEVE.

Expediente registrado bajo el Número 00421/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (21) veintiún días del mes de mayo del año (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3365.- Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 03 de junio de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA PALACIOS RÍOS, denunciado por FERNANDO CHÁVEZ PALACIOS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a FERNANDO CHÁVEZ PALACIOS como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3366.- Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de mayo del año dos mil catorce, el Expediente Número 00716/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes NOÉ GUADALUPE TOVAR GONZÁLEZ, denunciado por la C. NETZA NEREYDA TOVAR LOZANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de junio de 2014.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3367.- Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARÍA MORALES ESPINOZA, denunciado por ADILIO CARRILLO MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira,, Tamaulipas a los 14 (catorce) días del mes de marzo del dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3168.- Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00661/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO MEDELLÍN PÉREZ, denunciado por MA. DEL CARMEN CERVANTES RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira,, Tamaulipas a los 05 de junio de 2014 de dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3369.- Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 02 dos de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00688/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO

CERECEDO GARCÍA y ALICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, quien falleció el 17 diecisiete de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MANUEL ALBERTO CERECEDO GARCÍA, FRANCISCO CERECEDO HERNÁNDEZ, JULIA IRENE CERECEDO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de junio de 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3370.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ESTHER CRUZ HERRERA Y LEOCADIO GUZMÁN RIVERA denunciado por CARLOS ALBERTO GUZMÁN CRUZ, asignándosele el Número 00690/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 05 de junio de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3371.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 06 de junio de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00460/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ BRUNO VARGAS, JOSÉ BRUNO VARGAS RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3372.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los de cujus JOSEFINA ACOSTA HERNÁNDEZ Y SATURNINO RAMÍREZ YÁNEZ denunciado por la C. JUANA RAMÍREZ ACOSTA, asignándosele el Número 00713/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 10 de junio de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3373.- Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00242/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. CLAUDIA TERESA GONZÁLEZ GUEVARA Y FRANCISCO JAVIER PLONEDA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 922, de la calle Aconcagua, lote 12, manzana 87, del Fraccionamiento "Balcones de Alcalá II" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m² (noventa metros cuadrados) y una superficie de construcción de 33.94 m² (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados) misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L con calle Aconcagua; AL SUR: en 6.00 M.L con lote 35; AL ESTE: en 15.00 M.L con lote número 13; AL OESTE: en: 15.00 M.L con lote número 11; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 3095, Legajo 2-062, de fecha 16 de marzo del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151776 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte

por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3374.- Junio 26 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00309/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUANA TELLO SOTELÓ Y MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 01, manzana 33, de la calle Flor de Gladiola, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 200, del Fraccionamiento "San Valentín" dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros (ciento dos metros cuadrados), de terreno, y 41.97 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Flor de Gladiola y colinda con calle Flor de Ébano; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con lote 34 y colinda con calle Flor de Gardenia; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 02 y colinda con límite del fraccionamiento; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con calle de la Flores y colinda con Av. de las Flores, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 13116, Legajo 2-263, de fecha 22 de junio del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152230, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3375.- Junio 26 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00585/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MA. DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ CEJA, el Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien ubicado en calle Laureles, número 407, lote 63, de la manzana 94, del Fraccionamiento Villa Florida Sección B, de esta ciudad, el cual tiene una superficie 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno, y superficie de construcción de 35.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.00 metros lineales, con calle Laureles; AL SUR: en 6.00 metros, con Lote 4 y colinda con calle Azaleas; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con 62 y colinda con Avenida de las Jacarandas; y AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 64 y colinda con Avenida de los Plumbagos Norte; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 11244, Legajo 2-225, de fecha 5 de junio del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 151778, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3376.- Junio 26 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00480/2012,

promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VÍCTOR HUGO SOSA MEDINA, el Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Flor Cresta de Gallo, número 205, lote 32, manzana número 25, del Fraccionamiento "San Valentín", de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y una superficie de construcción de 41.97 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L con lote 3; AL Sur: en 6.00 M.L con calle Flor Cresta de Gallo; AL ORIENTE: en 17.00 M.L con lote 31; AL PONIENTE: en 17.00 ML con lote 33; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 1732, Legajo 2-035, de fecha 06 de febrero del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 152082 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3377.- Junio 26 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 419/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. FÉLIX MARTÍNEZ TORRES en contra de ALBERTO ZAVALA SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Abeto, número 51, del Fraccionamiento "Las Arboledas" edificada sobre el lote 19 de la manzana 29, con superficie de terreno de 120.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote número 40, AL SUR en 7.50 mts con calle Abeto, AL ORIENTE, en 16.00 mts con lote número 18, AL PONIENTE, en 16.00 mts con calle sin nombre.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 44769, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3378.- Junio 26 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00927/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAFAEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan Nepomuceno Cisneros Villarreal, número 9, edificada en el lote 12, manzana 30, del fraccionamiento fundadores de esta ciudad, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 20, AL SUR, en 6.00 mts con calle Juan Nepomuceno Cisneros Villarreal, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 11, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5636, Legajo 3-113 de fecha 28 de septiembre de 2001, Número de Finca 85503 ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3379.- Junio 26 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00561/2010, promovido por inicialmente por el Lic. José Alfredo Barrera

García y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MAYRA AZUCENA CLEMENTE OLGUÍN, La Ciudadana Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia y con residencia en ciudad Reynosa, Tamaulipas, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La Finca 147599, terreno urbano ubicado en Privada Torcaza, número 35, del Condominio Villa Torcaza, lote 5, manzana 9, del Conjunto Habitacional Villas de Imaq I, Cuarta Etapa, de esta ciudad, con superficie de 42.80 metros cuadrados, superficie construida 56.33 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: 6.40 metros con casa 06, AL NORTE: 4.30 metros con casa 6, AL SUR: en 6.40 con casa 1, 2, 3, AL SUR: en 4.30 con casa 1, 2, 3, AL ESTE: en 4.00 metros con área verde, AL OESTE: 4.00 metros con área común.- Actualmente Finca Número 147599 de fecha 30 de octubre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la fin ca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ARACELY SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

3380.- Junio 26 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01095/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SAN JUANA ELIZABETH RIVERA LUNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Orquídea número 50, del Fraccionamiento "Encinos II" edificada sobre el lote 8 de la manzana 4, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Orquídea, AL SUR, en 7.00 mts con lote 15-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 8-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 7-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 42355, Legajo 848 de fecha 04/10/2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$170,666.66 (SETENTA Y MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SETS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3381.- Junio 26 y Julio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de lo Civil.

México, D.F.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ LUIS ATILANO RODRÍGUEZ la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señalo México, Distrito Federal a dieciséis de mayo del año dos mil catorce. para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, dada la carga de trabajo y las necesidades de la agenda se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, respecto del inmueble hipotecado en el presente Juicio ubicado en: lote 7, manzana 33, ubicada en la calle De San Juan número 313, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojo el avalúo correspondiente, que obra en autos, la cantidad de \$151,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$15,150.00 (QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

México, D.F., a 19 de mayo del 2014.- El C. Secretario Conciliador, en cumplimiento al Acuerdo 50-09/2013, emitido en Sesión Plenaria ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, LIC. HUGO FELIPE SALINAS SANDOVAL.- Rúbrica

Procedase a realizar las publicaciones de los edictos por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles más seis por razón de la distancia y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaria de

Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en los Estrados de este Juzgado, en el Periódico "El Diario de México"

3382.- Junio 26 y Agosto 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (6) seis de junio de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 01013/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MARÍA DEL CONSUELO LÓPEZ LÓPEZ, en contra de IRMA OLIVIA MAYA RÍOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (11) ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 13796, tipo de inmueble terreno urbano, ubicado en la calle Cinco número 408 lote 7-8 manzana 52 Sector 1 colonia Jardín 20 de Noviembre ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 251.25 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros con fracción del lote 17 y 18, AL SUR 7.50 metros con calle Cinco, AL ESTE 33.50 metros con fracción del mismo lote, y AL OESTE 33.50 metros con fracción del mismo lote, propiedad de Irma Olivia Maya Ríos.

Se ordena convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado. La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'371,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de junio de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3383.- Junio 26, Julio 2 y 8.-1v3.

MERCADO DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.C.
POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31/DIC/2013

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
EFFECTIVO EN BANCOS	\$ 6,833.68	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 1651.04
Total CIRCULANTE	\$ 6,833.68	Total CIRCULANTE	\$ 1651.04
PROPIEDADES Y EQUIPO		A LARGO PLAZO	
		Total	
Total		A LARGO PLAZO	0.00
PROPIEDADES Y EQUIPO	0.00	SUMA DEL PASIVO	\$ 1,651.04
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 75,036.79
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(165,387.66)
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	\$ 95,533.51
		SUMA DEL CAPITAL	\$ 5,182.64
SUMA DEL ACTIVO	\$ 6,833.68	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$ 6,833.68

Liquidador, C.P. CARLOTA JASSO GODÍNEZ.- Rúbrica.